

### **CASO 3: CONTRATACIÓN PÚBLICA Y POSCONFLICTO**

Algunos expertos afirman que una complejidad adicional para la adecuada implementación del acuerdo de paz es el actual régimen de contratación estatal.

Argumentan que la falta de eficiencia, la falta de claridad en las directrices de los órganos de control y el exceso de etapas burocráticas genera limitaciones en situaciones donde se requiere la máxima celeridad en la contratación pública.

Afirman que los primeros dos años luego de un acuerdo de paz, son esenciales para asegurar su estabilidad, pero que en Colombia, dado el régimen legal de contratación pública, un solo proceso de contratación puede tardar 1 año entre el diseño y la adjudicación.

Lo anterior compromete seriamente la efectiva implementación del acuerdo de paz y afecta seriamente la confianza social en el mismo. Sin embargo, al mismo tiempo el Estado debe velar por la transparencia y la correcta adjudicación y ejecución de los recursos públicos para también generar confianza en el proceso.

En este contexto, las tensiones que se buscan abordar en esta sesión son las siguientes:

- Flexibilización del régimen de contratación: un aspecto para analizar es la necesidad de reformar el actual régimen de contratación pública, crear un régimen especial para la implementación del acuerdo.
- APPs: evaluar propuestas para mejorar el régimen de Asociaciones Publico Privadas -APPs-, buscando una mayor participación del sector privado en una etapa postconflicto.
- El papel de las entidades sin ánimo de lucro: analizar las nuevas limitaciones en materia de contratación estatal con entidades sin ánimo de lucro (decreto 092 del 2017), las cuales pueden tener un impacto importante en la contratación de productos y servicios para la materialización de compromisos pactados en el acuerdo de paz.
- Economías locales: generación de incentivos que promuevan la compra de bienes y el uso de servicios locales en regiones priorizadas y donde se encuentren zonas veredales. De igual forma, explorar la importancia de crear incentivos en los formatos de evaluación de licitación que permitan dar más puntos a empresas locales y aquellas que generen espacios laborales para personas pertenecientes a grupos vulnerables.

### Caso Hipotético Tercer Dialogo Guiado:

En el municipio de Macondo se encuentra una Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) de las FARC en cumplimiento con los compromisos incluidos en el punto 3 del Acuerdo. Macondo ha sido históricamente azotado por diferentes actores armados específicamente por varios frentes de las FARC y grupos paramilitares.

Las vías para llegar a este municipio se encuentran muy deterioradas lo que hace que el acceso sea muy complicado y costoso. Lo anterior genera que los habitantes del lugar dependan de los productos que se producen en el mismo municipio para su abastecimiento y limita la comercialización de los productos por fuera de la región.

Estos problemas de infraestructura vial han generado problemas recurrentes de desabastecimiento de alimentos de la ZVTN y en demoras para reparar problemas de filtración de agua y cortes de electricidad constantes en los albergues de los excombatientes.

Con el fin de poder mejorar las condiciones del municipio de Macondo y resolver los problemas que enfrenta la ZVTN, el Estado se ha comprometido a cumplir con las siguientes metas en un plazo no mayor a 12 meses: i) mejora de la infraestructura vial del municipio; ii) mejorar el abastecimiento de víveres y re-adequar los albergues donde se hospedan los excombatientes de las FARC en la ZVTN (este es compromiso más prioritario); iii) ofrecer un curso básico en administración de empresas y cooperativismo para los excombatientes que se encuentran en la ZVTN.

Funcionarios del gobierno central se encuentran muy preocupados por lo corto del plazo para cumplir las metas por las demoras que genera el sistema de contratación pública. De esta forma algunos de los inconvenientes que están analizando los integrantes del gobierno encargados de cumplir con las metas son los siguientes:

Macondo cuenta una comercializadora de carnes frescas y granos, sin embargo, el dueño de este negocio es el hermano del alcalde del municipio. No hay claridad si el Fondo de Programas Especiales para la Paz podría contratar con esta comercializadora sin llegar a estar sujeto en alguna causal disciplinaria.

Aunque Macondo y otros municipios cercanos cuentan con empresas pequeñas que podrían desarrollar las actividades de readecuación de los albergues de los excombatientes, los funcionarios están dudosos de contratar con ellos por los riesgos disciplinarios y fiscales que puede conllevar la contratación con empresas pequeñas.

Los funcionarios no están seguros de la conveniencia de contratar los servicios de una Universidad privada para dictar el curso básico, debido a que su estructura jurídica es de una entidad sin ánimo de lucro lo cual dificultaría bastante la contratación.

Por último, se está planeado usar la figura de una Asociación Público-Privada-APP- para la mejora de la infraestructura vial donde el estado únicamente coloque el 20% de la totalidad de los costos de la construcción. Funcionarios de empresas con experiencia en la construcción de vías le han manifestado informalmente a los funcionarios del gobierno que es muy poco probable que empresas con experiencia en el sector estén interesadas en participar en la readecuación de la infraestructura vial de Macondo. Lo anterior debido a que las condiciones implican que las empresas privadas tengan que asumir un riesgo equivalente al 80% y también están preocupados con el muy conocido incumplimiento de desembolso por parte de las empresas fiduciarias para la ejecución del proyecto.

Analice críticamente el escenario.